



DECRETO N° 1131/2019

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 126 de fecha 26 de junio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **GAS SUR SA.**, en la cual se solicita el uso de BNUP, para efectuar trabajos de extensión de canalización tuberías de gas; El memorando DTTP N° 72 de fecha 26 de junio 2019; Los comprobantes de pago de derechos municipales N°s. 1262354 y 1258436 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa GASTEL Spa., el uso de BNUP en las calles y Pasajes que se indican:

- **Pasaje 2 altura N° 166, sector Jardín del Sol, entre el 08 y el 13 de julio 2019.**
- **Calle Nahuelcura altura N° 56, sector Lonco Parque, entre el 08 y el 13 de julio de 2019.**

2) La empresa contratista GASTEL Spa., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
02 JUL. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>9:40</u>
FIRMA: <u>JSV</u>	